

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D.G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 5.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante general del 5.º Cuerpo de Ejército, la concentración de los reclutas é institutos, para marchar á Ultramar, prevengo á todos los Alcaldes de la provincia, que sin pérdida de tiempo den las órdenes oportunas á cuantos se encuentren en sus respectivas localidades pendientes de embarque, á excepción de Vicente Cifuentes Ramos y Toribio Serrano Merodio, á fin de que se presenten en esta capital con el objeto indicado, debiéndoles pasar revista separadamente y entregarles el justificante para que lo presenten á su incorporación en esta Zona.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Núm. 6.

Minas.

Con esta fecha y accediendo á lo solicitado por D. Antonio de Miguel, dueño de la mina de plata titulada *San Benito*, expediente número 131, del término de Congostrina, ha sido admitida la renuncia que hace de la misma, declarándose en su

consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

—3412 SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 7.

Minas.

Demarcadas en término de Checa las minas *Amparo, Luisa y María*, solicitadas por D. Saturnino Aparicio, y las llamadas *La Resurrección y La Trinidad*, pertenecientes á D. Hilario Arrazola y D. Pascual Garcia: en el de Cincovillas la titulada *Elvira*, perteneciente á D. Alejandro Arriola, y en el de Arroyo de Fraguas, la llamada *Pastora*, de D. Bernabé Angulo, se hace saber á dichos interesados, que en el término de quince días deben presentar en la Jefatura de Minas de este distrito el papel de reintegro correspondiente á las mismas, y de no verificarlo, se declararán sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes y franco y registrable el terreno que ha sido demarcado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

—3413 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA

Núm 8.

Minas.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Minas, he aprobado los expedientes números 208 y 200 de las minas de cobre solicitadas por D. José García de la Sala, en término de Checa, con los nombres de *Augusto*

y Arturo, compuesta cada una de doce pertenencias.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

—3411

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 9.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Minas, he aprobado el expediente núm. 196, de cuatro pertenencias para la mina de hierro solicitada en término de Sigüenza por D. Elías Bartolomé, vecino de Madrid.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, á los efectos correspondientes.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

—3409

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Núm. 10.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Minas, he aprobado el expediente núm. 189, de doce pertenencias para la mina de hierro solicitada en término de Muriel por D. Doroteo Gimeno, vecino de Torrijo de la Cañada.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, á los efectos correspondientes.

Guadalajara 11 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

—3410

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Diputación provincial de Guadalajara.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Octubre los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26 y 27, dando principio á las once de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 9 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Timoteo Barco.

—3417

Ayuntamientos constitucionales.

CASASANA.

Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa; su dotación consiste en 50 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos. También se encuentra vacante con la dotación de 25 pesetas, satisfechas en la misma forma, la de Farmacéutico.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en esta Alcaldía, por término de 30 días, contados desde esta fecha.

Casasana 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Natalio Ramos.

—3415

HUEVA.

El repartimiento de la contribución de consumos para el actual año económico de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público, en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Hueva 10 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Doroteo Berlinches.

—3416

ALOCEN.

Las cuentas del presupuesto, propiedades y caudales de esta villa, pertenecientes á los años económicos de 1890 á 91 y 1891 á 92, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, en cuyo período pueden los vecinos de este término municipal, presentar las reclamaciones que consideren justas, previo examen de declarar documentos, si les conviene practicar.

Lo que se hace público por el presente á los efectos consiguientes.

Alocen 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Casimiro Recio.

—3398

PELEGRINA.

La plaza de practicante en Cirujía de esta villa, se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; los que se hallen adornados de los requisitos legales para su desempeño, podrán solicitarla al señor presidente del Ayuntamiento hasta el día 22 del corriente en que se proveerá.

El contrato será por un año y la dotación que abonan los vecinos es fanega y media de trigo puro anualmente y en la recolección los que siembran, y una peseta mensual los jornaleros que se contraten; el vecindario tiene de sesenta y cinco á setenta vecinos, teniendo simienza unos cuarenta y cinco vecinos y teniendo que abonar el agraciado la tercera parte de lo que gane al Médico D. Manuel Bernal, bajo cuya dirección ha de ejercer.

Pelegrina 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Andrés Benito.

—3407

MAZUECOS.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Municipio, con la dotación anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el término de ocho días contados desde esta fecha, acompañando á la instancia certificación de conducta y hoja de servicios.

Mazuecos 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Ciriaco García.—P. S. M.—El Secretario interino, Marcelliano Llerena.

—3402

VALDARACHAS.

Desde el 7 del actual se hallan depositadas en esta Alcaldía dos mulas de las señas que á continuación se expresan.

Esperando de los Sres. Alcaldes de esta provincia den la mayor publicidad á este anuncio, para que puedan sus dueños pasar á recogerlas.

Valdarachas 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Doroteo Sánchez.

—3403

Señas de las mulas.

Castaña roja una y parda la otra, cerradas, de alzada unas seis cuartas.

Señas particulares: la castaña una oreja pelada, y la parda una rozadura en el lomo.

SALMERON.

Por dimisión del que la desempeñaba, D. Balbino Lozano, se halla vacante la Secretaría de este Ayunta-

miento con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes durante quince días, contados desde la fecha de este anuncio; pasados los cuales se proveerá.

Salmerón 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Aquilino Falcón. —3400

VALHERMOSO

La asistencia de medicina y cirugía de este distrito municipal en la parte de beneficencia, se halla vacante bajo el tipo de 30 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, admitiéndose solicitudes durante treinta días, contados desde la publicación de este anuncio.

Valhermoso 9 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Felix Cid. —3399

RILLO.

Por Luciano Hombrados Vazquez, natural y vecino de este pueblo, se me ha dado parte que el día 5 del corriente y hora de la una de su tarde, desapareció de su domicilio calle Unica, núm. 42, su hijo legítimo Deogracias Hombrados Hermosilla, de 20 años de edad, cuyas señas á continuación se expresan, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero por más diligencias que lleva practicadas, y por consiguiente solicita el interesado se encarguen á las Autoridades y Guardia civil de esta provincia, la práctica de las oportunas diligencias en su busca y captura, y en caso de ser habido sea conducido á mi Autoridad para entregarlo á su referido padre.

Rillo 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Juan Martinez. —3405

Señas del Deogracias.

Estatura 1 metro 525 milímetros, pelo rojo, barba creciente, viste pantalón de pana, blusa azul con cuadros rayados bastante deteriorados, albarcas y pañuelo morado á la cabeza, y va indocumentado.

CAMPISABALOS.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el partido Médico titular y particular de este pueblo y su anejo Manzanares, Soria, distante una hora del mismo.

La dotación consiste, acordado en colectividad, por ambas asistencias, anualmente, en 300 fanegas de trigo que da este pueblo, de dos capas, en el mes de Septiembre de cada año, cobradas por el profesor, previo reparto autorizado, y 40 fanegas de centeno el anejo Manzanares, en la misma forma.

Las personas aptas para su desempeño, dirigirán las solicitudes, caso de solicitarlo, al Presidente del Ayuntamiento en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, pasados los cuales se proveerá en la forma que determina el reglamento vigente.

Campisabalos 4 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Pedro Ricote. —3401

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

Don Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Vicente de la Torre Martínez, vecino de Montarrón, en causa que contra el mismo y otro se siguió por hurto, se sacan á pública y segunda

subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

Una burra de pelo pardo, cerrada, de diez á doce años, tasada en 80 pesetas.

Un baul forrado de piel, en 6 id.

Un arca de pino, en 3 id.

Un espejo y un cuadro, en 2 id.

Una tinaja de arroba, en 1 id.

Otra tinaja para aceite, en 1 id.

Una mesa sin cajón, en 2 id.

Una casa en Montarrón y su calle de la Fuente, señalada con el núm. 10; tiene en la primera entrada un patio con su puerta y despues otra puerta para la entrada al portal, mide de frente 5 metros por 6 de fondo, compuesta de dos pisos, principal y cámara, con varias habitaciones y cocina; linda por frente la calle y espalda Epifanio de la Riva, por la derecha Tiburcio Toribio y por la izquierda Aniceto de la Torre, en 604 id.

Un olivar en el sitio llamado la Teja, de cuatro peones con unos 100 olivos mochos, que linda por todos aires liego, en 271 id.

Un olivar en el sitio de las Canteras, de dos peones, que linda al Saliente Paula León Magro, Mediodía Florentina Martínez, Poniente yermo y Norte Eugenio Castillo, en 30 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes: no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar previamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y que se rematan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 10 de Octubre de 1893.—Miguel Sáiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3397

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Saturnino de la Torre Lázaro, vecino de Montarrón en causa que se le siguió por hurto, se sacan á pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, sitas en dicho término de Montarrón.

Una viña en el Fronton, de un peon, proindiviso con su hermana Elisa, que linda toda al Saliente Gregorio de la Torre, Mediodía Policarpo Simon, Poniente el mismo y Norte yermo, valorada en 10 pesetas.

Otra en el Aguanal, de 30 cepas, proindivisa con su hermana Elisa; que linda al Saliente, Mediodía y Norte yermo, en 50 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes: no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100; se rematan los bienes sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador; y para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan.

Dado en Cogolludo á 11 de Octubre de 1893.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3396



MOLINA DE ARAGON.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Julian Martinez Hernandez, vecino de Torremocha del Pinar, en causa seguida contra el mismo y otros por robo, se sacan á la venta en pública subasta sin sujeción á tipo por ser tercera, las siguientes fincas, embargadas á dicho Julian Martinez, situadas en término del expresado pueblo.

Mitad de una casa proindiviso con su hermana María Manuela (la parte del Norte) situada en la calle de la Unión, señalada con el número 3; linda por derecha entrando con su hermana María Manuela, izquierda con camino á las Eras y espaldá con tierra de D. Miguel Garcés, tasada en 150 pesetas.

Un pajar en las Eras de arriba; que linda por el Norte con otro de Mariano Lopez, Este con calle pública, Sur un pajar de José Robisco y Oeste un paso á las Eras, en 50 id.

Cuyo remate tendrá lugar el día 31 del actual á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Molina á once de Octubre de 1893.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—José Lopez. —3414

Juzgados municipales.

ESTABLÉS.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por ser interino el que la viene desempeñando, y ha de proveerse conforme á lo prevenido en la ley del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince días, á contar de la inserción de este anuncio en el periódico oficial. La dotación consiste en los derechos de arancel vigente así judicial como criminal.

Establés 7 de Octubre de 1893.—El Juez municipal, Eusebio Alonso.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Federico Bolaños. —3391

MEMBRILLERA

Don José Villanueva Riofrío, Juez municipal de Membrillera.

Hago saber: Que por el vecino de ésta Juan Barbero, se me ha dado parte que en el día 8 de este corriente mes, bajando desde la feria de Sigüenza, se les agregó á la piara, que éste, en unión de otros vecinos bajaban, un novillo de las señas que á continuación se dirán; la persona que se crea con derecho á él, se presentará en este Juzgado municipal en término de quince días, á contar desde esta fecha, pagando los gastos ocasionados por el dicho animal; advirtiéndose que transcurridos que sean los quince, y no habiendo reclamación alguna, se procederá con arreglo á la ley.

Membrillera 9 de Octubre de 1893.—José Villanueva.—P. S. M.—Nicanor Buchó, Secretario.

Señas de la res vacuna.

Un novillo, de los llamados sobre años, pelo negro con una raya parda en el lomo, degollado de pescuezo, alzada regular, al parecer sin defecto alguno. —3404

PARTE NO OFICIAL.

VENTA.

Se vende un Molino harinero, sito en el rio Jarra, término de Valdepeñas de la Sierra; produce en renta anual líquida 325 fanegas de trigo.

Para tratar las condiciones, dirigirse á Juan Prieto y hermanos, residentes en la misma.

LÍNEA FÉRREA EN CONSTRUCCIÓN DE VALLADOLID Á ARIZA

Trozo 15.—Almazan.—Provincia de Soria.

Se admiten todos cuantos obreros se presenten. Dirigirse al contratista D. Antonio Arpon de Mendivil, que vive en Almazan, Cuesta de Jesús, número 7.

OCASION.

Se vende una buena hacienda, compuesta en su mayor parte de cañamares, y tierras de regadío y secano, y algunos olivares y viñas en buen estado de producción, situada en los términos de Almonacid de Zorita, Zorita de los Canes, Pastrana y Sayaton.

Para más detalles y tratar de venta, dirigirse á Jesús Gumiel, en Almonacid de Zorita.

GBAN FERIA DE GANADOS

EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMA (SORIA.)
en los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 1893.

El Ilustre Ayuntamiento, constante en sus propósitos de dar impulso á la Feria establecida consiguiendo su aumento, ha dispuesto que como el año anterior se celebre en los días 7 y siguientes de Noviembre próximo.

Para ello no ha de omitir medio que tienda á darla vida, con el fin de que sea importante la concurrencia de ganados de todas clases y crecido el número de tratantes que puedan presentarse, ante la necesidad y conveniencia que hace á los pueblos comarcanos.

Con tal objeto, la Corporación municipal no ha de reparar en sacrificios que den el resultado que se propone para la mayor comodidad y hospedaje de las personas, los puestos y pastos libres, y gratis la paja para el pienso de ganado, asegurando la protección debida y el respeto en las transacciones.

Además, se repartirán los ocho premios que se anuncian en los programas, importantes 625 pesetas, y habrá festejos públicos para solaz y entretenimiento de los feriantes, con cuyas garantías, la posición que ocupa la población, las condiciones que reúne y un extenso comercio, hace esperar que llegará á ser una de las primeras y más principales de este país, puesto que en el último año, primero de su creación, se verificaron más de 3.000 transacciones.

Burgo de Osma 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Eusebio Lucas Delgado.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.